



CONCELLO DE BUEU
DEPARTAMENTO SECRETARÍA
RÚA DE EDUARDO VINCENTI, 8. 36930 - BUEU (PONTEVEDRA)
SECRETARIA@CONCELLODEBUEU.ORG / TLF. 986 390 029 / FAX 986 322 099
CIF: P3600400 J. Rex. E.111

ANUNCIO

rf. A/S/ C60-15

Asto.- LEVANTAMIENTO DE LA SUSPENSIÓN DE LA TRAMITACIÓN DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE COLABORACIÓN EN GESTIÓN TRIBUTARIA, CENSAL, INSPECTORA Y RECAUDATORIA Y EN LA GESTIÓN DE LOS EXPEDIENTES SANCIONADORES EN MATERIA DE TRÁFICO DEL AYUNTAMIENTO DE BUEU

Mediante resolución del Tribunal Administrativo Central de Recursos Contractuales de fecha 16 de febrero de 2016 (recurso nº 95/2016) se adoptó la medida provisional de suspensión del expediente de contratación del servicio de colaboración en gestión tributaria, censal, inspectora y recaudatoria y en la gestión de los expedientes sancionadores en materia de tráfico del ayuntamiento de Bueu, producida como consecuencia de lo dispuesto en el artículo 45 del TRLCSP.

En fecha 4 de marzo de 2016 se dictó Resolución por el Tribunal Administrativo Central de Recursos Contractuales (Resolución nº 181/2016) por la se estima en parte el recurso especial en materia de contratación interpuesto por D. Pascual Seguí Bañuls en representación de SERVICIOS DE COLABORACIÓN INTEGRAL S.L y se acuerda levantar la suspensión del procedimiento de conformidad con lo dispuesto en el artículo 46 del TRSLCSP.

Lo que se publica en cumplimiento del principio de publicidad que rige la contratación del sector público y que resulta de la regulación contenida en el Texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público y en sus normas de desarrollo.

En Bueu, a 09 de marzo de 2016

El Alcalde,
Félix Juncal Novas